

125-19.61

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2016

CACCI 7769

**PUBLICACION EN CARTELERA Y/O PAGINA WEB DE LA CDVC
POR DIRECCION DESCONOCIDA**

Fecha de Fijación Diciembre 13 de 2016
Desfijación Diciembre 20 de 2016

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 5438DC-69-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en la Universidad del Valle, inherentes al *estado de cuentas por concepto de impuesto predial unificado a cargo de la Universidad del Valle por monto de \$9.354.812.216+*

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal a la entidad, para tal fin comisionó inicialmente al Profesional Universitario adscrito a la Dirección y posteriormente se requirió apoyo Jurídico para lo cual se comisionó a la profesional en Derecho adscrita a esta Dirección para que continuara con el trámite de la misma.

De la visita fiscal realizada a la Universidad del Valle se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 5438- DC-69-2016, se realizó visita fiscal a efectos de poder corroborar los hechos de la denuncia y solicitar la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se encargó a dos Profesionales, adscritos a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana para atender la referida denuncia, quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-69-2016 radicada mediante CACCI-5438 el 2 de agosto de 2016 por un denunciante Anónimo, consistente en el oficio enviado por Liliana Morales Profesional Especializada Coordinadora Grupo Atención al Contribuyente del Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Cali.

Lo anterior, de conformidad con la información y la documentación presentada dentro del escrito de la denuncia en la cual se pone en conocimiento del *Estado de cuentas por concepto de impuesto predial unificado a cargo de la Universidad del Valle por monto de \$9.354.812.216* y en virtud de las directrices impartidas por el Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana se verifica lo referente al: Impuesto Parque Automotor y Estampillas.

3. LABORES REALIZADAS

Verificación de las obligaciones fiscales de los siguientes predios:

NO. PREDIO	VIGENCIA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
GO23400020000	2015	\$ 14.007.000,00	\$ 3.471.908	17478908
	2016	\$ 14.582.000		\$ 14.582.000
Y0020057300000	2016	\$ 67.141.000		\$ 67.141.000
Y000206340001	2015	\$ 37.000	\$ 9.098	\$ 46.098
	2016	\$ 53.000		\$ 53.000
Y000206330000	2016	\$ 23.000		\$ 23.000
G009000150000	2015	\$ 11.209.770	\$ 2.775.464	\$ 13.985.234
	2016	\$ 16.393.000		\$ 16.393.000
G006900010000	2015	\$ 4.348.000	\$ 1.113.764	\$ 5.461.764
	2016	\$ 5.373.000		\$ 5.373.000
G023300010000	2015	\$ 31.461.000	\$ 7.791.281	\$ 39.252.281
	2016	\$ 37.351.000		\$ 37.351.000

	2015	\$ 209.819.000	\$ 51.961.424	\$ 261.780.424
G023300020000	2016	\$ 249.099.000		\$ 249.099.000
	2015	\$ 3.375.104.000	\$ 836.247.131	\$ 4.211.351.131
K077700010000	2016	\$ 4.170.504.000		\$ 4.170.504.000
	2015	\$ 39.225.000	\$ 9.990.586	\$ 49.215.586
F001201480001	2016	\$ 55.431.000		\$ 55.431.000
	2015	\$ 56.495.000	\$ 13.986.790	\$ 70.481.790
G025900010000	2016	\$ 69.809.000		\$ 69.809.000
TOTAL		\$ 8.427.464.770	\$ 927.347.446	\$ 9.354.812.216

Lo anterior, con excepción del predio identificado bajo número de referencia catastral No. G025800150000 el cual conforme al reporte presentado por el denunciante el cual fue expedido por la Profesional Especializado Coordinadora Grupo Atención al Contribuyente y Cuenta Corriente del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal del Municipio de Santiago de Cali se encuentra al día hasta la vigencia 2016.

Con la información allegada por el denunciante en su escrito, se llevó a cabo Visita Fiscal a la Universidad del Valle para obtener información acerca de dichas deudas y así mismo constatar la existencia de las mismas. Para lo cual se solicitó la siguiente documentación:

1. *El pago en caso de que exista de los impuestos de los anotados predios.*
2. *Fecha hasta la cual realizaron el último pago.*
3. *Comprobantes de egreso del pago de las obligaciones fiscales relacionando lo siguiente: fecha, valor, intereses.*

La información suministrada por la Universidad del Valle, en respuesta al requerimiento de información se analizó y comparo con la documentación aportada por el denunciante para su validación.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Los Auditores de la Contraloría Departamental del Valle, se presentaron, en las instalaciones de la Universidad del Valle, para atender la Denuncia en cuestión, donde el funcionario William Sánchez Peña, fue la persona encargada de realizar el enlace para la entrega de la información solicitada, quien suministro al equipo auditor para su revisión, la información de los 11 predios y del parque automotor y del impuesto de estampillas en medio magnéticos y en físico sobre los que aduce el denunciante haber presuntas inconsistencias.

Con la información suministrada por la Universidad del Valle al grupo auditor acerca de los 11 predios a los cuales se les verifico si el pago de impuesto se había realizado por la Universidad de Valle, se evidencia que los IMPUESTOS DE LOS PREDIOS DE LA

UNIVERSIDAD, mediante Resolución N° 4131.0.21.0117 de Marzo 1 de 2016, por medio la cual se resuelve la solicitud de exoneración del pago del impuesto predial unificado interpuesto por la Universidad del Valle+ en la parte resolutive.

ARTÍCULO PRIMERO: Í CONCEDER el beneficio de exoneración del pago del impuesto Predial unificado a partir del Primer trimestre del año 2015 hasta el cuarto trimestre del año 2016, en conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente resolución, a los predios que se relacionan a continuación.

NUMERO DE PREDIO	NUMERO PREDIAL NACIONAL	DIRECION	MATRICULA INMOBILIARIA
G009000150000	760010100190800050002000000	C 4B 36B	370-747371
F001201480001	760010100199500060148500000	K56 12W	370-308792
Y000206340001	7600101000054000004000150000	la buitrea	370-308792
G006900010000	760010100060200830017000000017	K 6ª 71D-70	370-99411

Se evidencio Resolución N° 4131.0.21.0119 del primero de Marzo de 2016, por medio la cual se resuelve la solicitud de exoneración del pago del impuesto predial unificado interpuesto por la Universidad del Valle+

ARTÍCULO PRIMERO: Í CONCEDER el beneficio de exoneración del pago del impuesto Predial unificado a partir del Primer trimestre del año 2015 hasta el cuarto trimestre del año 2016, en conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente resolución, a los predios que se relacionan a continuación

NUMERO DE PREDIO	NUMERO PREDIAL NACIONAL	DIRECION
G025900010000	760010100190800040001000000	C 3ª 36 62
G009000260000	760010100191000570026000000	C 4B 36 00
K077700010000	760010100170500010001000000	K 100 13
G009000150000	760010100191000570015000000	K 36 4 12
G023300020000	760010100190600030002000000	K 36 5B
G023300010000	760010100190600030001000000	K 36 5B

De lo cual se puede evidenciar que de los once (11) predios que el denunciante hace alusión en los hechos, ocho (8) de ellos están exentos del pago del impuesto unificado y los otros tres, predios bajo números GO23400020000, Y0020057300000, Y000206330000, a continuación se realiza la siguiente anotación:

Del predio N° GO23400020000, se evidencio en la documentación aportada por la Universidad del Valle que este predio fue cedido mediante acta de transferencia entre la Universidad del Valle y el Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE+ firmada el 20 de noviembre de 2006, por lo cual INDERVALLE debe hacer el pago del Impuesto.

Con relación al predio N° Y000206330000, se evidencio en los documentos entregado

por la Universidad del Valle, que el predio en mención no se le genera factura para esta vigencia porque es rural, se procederá a oficiar a la Dirección de Rentas Municipales de Cali para que verifique esta información o a su vez nos certifique o expida la factura.

Del predio N° Y0020057300000, se evidencio en la documentación aportada por la Universidad del Valle que este predio fue cedido mediante Resolución 1355 de marzo 16 de 2015+ al Municipio de Santiago de Cali firmada el 16 de marzo de 2015, por lo cual el Municipio Santiago de Cali debe hacer el pago del Impuesto Unificado.

IMPUESTO PARQUE AUTOMOTOR, se evidencia que mediante memorando de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, con SADE 1340-060 SAD N° 171429, en Santiago de Cali, Mayo 23 de 2013, se encuentran exentos del pago del impuesto automotor los vehículos que cumplan con los siguientes requisitos: a) estén destinados al servicio de una entidad pública, b) se encuentren registrados según su licencia de transito como de servicio oficial, y c) que por tal motivo se les haya asignado placas de servicio oficial.

Se evidencio que el vehículo asignado a la Rectoría de placas MSY 514-Toyota Prado Modelo 2013 se matriculo inicialmente como un carro particular razón por la cual cancelo impuesto el cual se adjunta soporte de pago de la vigencia 2015-2016.

ESTAMPILLAS con relación al giro del pago de las estampillas que realiza la Universidad del Valle a la Gobernación del Valle del Cauca se evidencia que los giros realizados en la vigencia 2015 de los meses de enero a diciembre por valor total girado de \$5.204.562.060 con su respectivo comprobante de egreso y las respectivas fechas de realización del giro.

Se evidencio mediante cuadro de Excel que el reporte de recaudo por impuesto de estampillas a 24 octubre de 2016 es de \$5.011.030.804

5. CONCLUSION

Teniendo en cuenta que en visita realizada la Universidad del Valle para investigar si las aseveraciones por el anónimo tenían fundamento se realizó la verificación de toda la documentación de los cuales se concluye que mediante Resoluciones N° 4131.0.21.0117 y N° 4131.0.21.0119 se exonera del pago del impuesto Predial unificado a la Universidad del Valle y de los otros predios cedidos al Municipio de Cali y INDERVALLE, por lo cual el Municipio Santiago de Cali y INDERVALLE debe hacer el pago del Impuesto Unificado.

Que mediante memorando de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, con SADE 1340-060 SAD N° 171429, en Santiago de Cali, Mayo 23 de 2013, se encuentran exentos del pago del impuesto automotor los vehículos que cumplan con los siguientes requisitos: a) estén

destinados al servicio de una entidad pública, b) se encuentren registrados según su licencia de tránsito como de servicio oficial, y c) que por tal motivo se les haya asignado placas de servicio oficial.

Todo los vehículos de la Universidad del Valle están exentos del pago de impuesto automotor menos el vehículo placas MSY 514-Toyota Prado Modelo 2013 se matriculo inicialmente como un carro particular razón por la cual cancelo impuesto el cual se adjunta soporte de pago de la vigencia 2015-2016. Pero ya está en trámite el cambio a oficial.

Con relación a las estampillas la Universidad ha venido realizando los giros a la Gobernación del Valle por conceptos de estampilla oportunamente.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-69-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5438 DC-69. 2016

Andrés Rodríguez Becerra- Personero Delegado Dirección de Participación Ciudadana-
Radicado No. 2016413110109431 Personería Municipal de Santiago de Cali. CAM Torre Alcaldía Piso
13 Teléfono 6617999- Cali